

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025-716794 **Lote** 2026-1537 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto

Título: MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL (8 LOTES)

Lote 8. PROVINCIA DE SEVILLA (2). (07-SE-3143-00-00-CS)

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 12.809.917,36 Euros

Importe IVA 21%: 2.690.082,65 Euros

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 15.500.000,00 Euros

Valor estimado del contrato: 30.743.801,66 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 3 de diciembre de 2025 del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, posteriormente modificada con fecha 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -en adelante LCSP-, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -en adelante PCAP- por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de fecha 9 de diciembre de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/233), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General el 18 de diciembre de 2025, y constando la autorización del expediente de gasto por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 29 de diciembre de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 31 de diciembre de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 17 de febrero de 2026.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación del “LOTE 8.PROVINCIA DE SEVILLA (2). (07-SE-3143-00-00-CS)” las siguientes personas licitadoras:

- MISTURAS OBRAS E PROXECTOS SA
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SL
- UTE MARTÍN CASILLAS SLU CONSTRUCCIONES MAYGAR SL MATIAS ARROM BIBILONI SL
- UTE CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN SA CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		10/06/2026 13:34:58	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw4G5kw92He4d46VK1F5dCpV5O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 19 de febrero de 2026 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”.

En sesión de la Mesa de Contratación de 3 de marzo de 2026, con carácter previo se hace constar que habiendo dirigido el Subdirector de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, como vocal de la Mesa de Contratación representante del centro directivo proponente, escrito al órgano de contratación, en el que se cuestiona el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PCAP respecto de la capacidad de producción de la planta por parte de algunos licitadores, se da traslado de dicho escrito a la Secretaría de la Mesa con fecha 2 de marzo de 2026, desde la cual se remite con la misma fecha a todos sus miembros.

A la vista de lo anterior, habida cuenta de que no se ha dispuesto del escrito con la suficiente antelación que permita un adecuado análisis de su contenido, la Mesa acuerda aplazar su valoración así como los actos de subsanación de la documentación contenida en el sobre núm. 1 y de apertura de sobres núm. 3 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*”, previstos para dicha sesión, al jueves 5 de marzo de 2026.

Con fecha 5 de marzo de 2026 la Mesa comienza la sesión con la valoración del escrito aportado por el vocal de la Mesa representante del centro directivo proponente en el que se cuestionaba el cumplimiento de los requisitos exigidos en PCAP respecto de la capacidad de producción de la planta por parte de algunos licitadores.

La Mesa considera que las declaraciones aportadas por los diferentes licitadores en el sobre núm. 1 se ajustan al contenido exigido en el PCAP respecto a dicho sobre y que entrar en la valoración de otros aspectos, como puede ser la capacidad de producción de la planta, no se corresponde con el momento procedimental en que se encuentra la presente licitación.

El cumplimiento de los requisitos de los medios materiales a adscribir al contrato habrá de ser acreditado por la persona licitadora propuesta como adjudicataria en el momento previo a la adjudicación junto con el resto de documentación previa que habrá de presentar de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

A continuación, tras acordarse la admisión definitiva de todos los licitadores presentados, se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP. Como resultado de este análisis se procede a la apertura del trámite de justificación de la viabilidad de la oferta incurso presuntamente en anormalidad del siguiente licitador: MISTURAS OBRAS E PROXECTOS SA.

En sesión de fecha 24 de marzo de 2026, suspendida y reanudada con fecha 7 de abril de 2026, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad trasladar al órgano de contratación solicitud de suspensión del procedimiento de contratación respecto de los lotes 7 y 8, habida cuenta de la presentación de un escrito por la entidad licitadora SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS SLU y dada su similitud con el escrito remitido en su día por la Subdirección de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		10/06/2026 13:34:58	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4G5kw92He4d46VK1F5dICpV5O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En sesión celebrada en fecha 16 de abril de 2026, a la vista de la respuesta del órgano de contratación de fecha 13 de abril de 2026 a la cuestión planteada por la Mesa acerca de la suspensión de los lotes 7 y 8, la Mesa acuerda continuar la tramitación del procedimiento respecto de los citados lotes del presente expediente de contratación.

Seguidamente la Mesa analiza el informe de fecha 16 de marzo de 2026 elaborado por el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario sobre la viabilidad de las oferta presuntamente incurra en baja anormal, realizado en base a la documentación justificativa presentada en respuesta al requerimiento efectuado a la empresa licitadora MISTURAS OBRAS E PROXECTOS SA.

La Mesa, evaluado el citado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de rechazo de la oferta del licitador antes indicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, al no justificar su viabilidad, tal como queda fundamentado en el citado informe.

Clasificadas las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, la Mesa de Contratación identifica a la UTE MARTÍN CASILLAS SLU CONSTRUCCIONES MAYGAR SL MATIAS ARROM BIBILONI SL como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración. Tras comprobar que el presente Lote 8 es el primero en el orden de preferencia establecido por la licitadora, a efectos de la limitación establecida en el Anexo I del PCAP que dispone que solo se puede adjudicar un lote a una misma persona licitadora, la Mesa de Contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de adjudicación del Lote 8 al órgano de contratación.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 12 de mayo de 2026 se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la UTE MARTÍN CASILLAS SLU CONSTRUCCIONES MAYGAR SL MATIAS ARROM BIBILONI SL, atendiendo al requerimiento realizado en el Lote 8, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, observándose defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación se reúne con fecha 14 de mayo de 2026 para su análisis, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. No obstante lo anterior, acuerda requerir, con carácter previo a proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a favor de la citada UTE, como aclaración que la nueva persona apoderada de la empresa MATIAS ARROM BIBILONI SL, a saber, Don Juan Arrom Quetglas y/o Don Matías Arrom Quetglas, apoderados de forma solidaria, ratifiquen la totalidad de las actuaciones y documentación presentada en la licitación. Finalmente la Mesa celebra su última sesión el día 28 de mayo de 2026 para el análisis de la aclaración requerida, dándose por realizada la misma. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Rechazar la oferta presentada por el licitador MISTURAS OBRAS E PROXECTOS SA, al no justificar la viabilidad de la misma.

SEGUNDO. Adjudicar el contrato MEJORA INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ESTRUCTURAL EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL. Lote 8. PROVINCIA DE SEVILLA (2). (07-SE-3143-00-00-CS) a la

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		10/06/2026 13:34:58	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4G5kw92He4d46VK1F5dICpV5O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UTE MARTÍN CASILLAS SLU CONSTRUCCIONES MAYGAR SL MATIAS ARROM BIBILONI SL, por el importe del presupuesto de licitación, al que se le aplicará un porcentaje de baja del 10,08 % que será el mismo e igual para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el PPTP.

TERCERO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
EN FUNCIONES
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		10/06/2026 13:34:58	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4G5kw92He4d46VK1F5dlCpV5O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	